

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Secretaría

AVISO

**AVISO SORTEO DE MAGISTRADO PONENTE PROCESOS NULIDAD
ELECTORAL
(ART. 282 DEL C.P.A.C.A)**

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD ELECTORAL
RADICADOS D05 / D01	680012333000-2024-00013-00 ¹ 680012333000-2024-00019-00
DEMANDANTE	TANIA LIZETH BAUTISTA PEÑALOZA
DEMANDADO	LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA y HENRY GAMBOA VARGAS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (S). Consejo Nacional Electoral Registraduría Nacional del Estado Civil
ASUNTO	Nulidad acta de inscripción y elección concejo de Bucaramanga - partido Centro Democrático
PROVIDENCIA QUE ORDENA LA DILIGENCIA DE SORTEO	Auto del 04 de abril de 2024
MAGISTRADO PONENTE	Por Definir

La suscrita Secretaria General del Tribunal Administrativo de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

AVISA

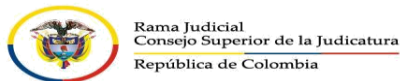
Que esta Corporación ordenó la acumulación de los procesos electorales radicados bajo los siguientes números 680012333000-2024-00013-00, 680012333000-2024-00019-00, mediante los cuales se pretende declarar la nulidad del acto de elección de los concejales del municipio de Bucaramanga, señores Luis Fernando Castañeda Pradilla y Henry Gamboa Vargas.

Para tal fin, se convoca a las partes el día **lunes seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las once (11:00) de la mañana**, para llevar a cabo diligencia de sorteo de Magistrado(a) Ponente de los procesos acumulados, la que se realizará de manera presencial en la Sala No. 4 – sala plena, ubicada en el piso No. 5 del Palacio de Justicia Vicente Azuero Plata de Bucaramanga y en forma virtual a través de la plataforma lifiesize, por medio del siguiente link:

<https://call.lifeseizecloud.com/20781880>

El presente aviso se fija electrónicamente en la página web de la Rama Judicial, de manera física en la puerta de entrada del Palacio de Justicia Vicente Azuero, en el primero piso del mismo junto al ascensor, así como en la puerta de vidrio de la

¹ Medio de control donde se decretó la acumulación de procesos.



SC5780-1-8

SIGCMA-SGC

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER **Secretaría**

Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander, y electrónicamente se enviará a las partes, representantes del Ministerio Público y H.M ponentes dentro de los medios de control objeto de acumulación, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Firmado Por:

Daissy Paola Diaz Vargas

Secretario

Mixto

Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc52e593256a21f212d0544d34036d07e0cd4d1686876869799c7d94f891c27d**

Documento generado en 02/05/2024 03:35:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>